



CARTA DE SERVICIOS EMPLEO PÚBLICO AYUNTAMIENTO DE PULPI

DATOS IDENTIFICATIVOS:

Empleo público

Ayuntamiento de Pulpí.

FINES Y OBJETIVOS:

FINES:

El área de Empleo del Ayuntamiento de Pulpí, ofrece un servicio dirigido a elevar los niveles de formación, cualificación y capacitación profesional, promoviendo la empleabilidad mediante una oferta adecuada de conocimientos, capacidades y competencias que respondan a las necesidades actuales y futuras del mercado de trabajo, que permitan en última instancia la inserción socio profesional.

El Ayuntamiento de Pulpí dispone en su página web en el siguiente enlace:

https://www.pulpi.es/Servicios/cmsdipro/index.nsf/componente.xsp?p=Pulpi&ref=oferta_empleo

Es una plataforma para que empresas y ciudadanos puedan ofertar sus demandas de empleo y presentar sus currilucum vitae a dichas ofertas o bien ofertarse para cualquier mercado de trabajo.

OBJETIVOS:

El objetivo perseguido con la publicación de esta Carta de Servicios es facilitar información de nuestros servicios, así como de los compromisos ligados a ellos y los derechos y obligaciones de los alumnos participantes en las acciones formativas que desde esta Delegación se desarrollen.

Dicho objetivo general se concreta en los siguientes específicos:

- Promover la formación profesional para el empleo dirigida a personas desempleadas.
- Informar a la ciudadanía sobre la oferta formativa conducente a Certificados de Profesionalidad prevista en esta Área.
- Informar a la ciudadanía sobre la oferta formativa no conducente a Certificados de Profesionalidad prevista en esta área.
- Informar a la ciudadanía sobre la oferta de formación teórico –práctica con prácticas profesionales no laborales prevista en este área
- Promover la participación de agentes socioeconómicos para detectar necesidades formativas para el empleo en la provincia.

Código Seguro De Verificación	/fHrB89uTgRbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Sanchez Requena - Concejala de Formacion y Empleo del Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	08/09/2023 10:47:43
Observaciones		Página	1/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FfHrB89uTgRbV6W4GhhBQw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CARTA DE SERVICIOS EMPLEO PÚBLICO

AYUNTAMIENTO DE PULPI

- Informar a la ciudadanía de los requisitos de acceso a las distintas modalidades de formación previstas en esta área.

MARCO LEGAL:

- LAULA, Art.9.21, Art.11.1 a) y Art.12.1 e) f)
- Estatuto de Autonomía
- Ley 7/85 de Bases de Régimen Local
- Normativa reguladora de la Convocatoria Pública de Ayudas y Subvenciones específica del Plan-Programa y/o Proyecto de desarrollo Local.
- Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por el que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, y normativa que la desarrolla.
- Real Decreto 694/2017, de 3 de Julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.
- Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, pro la que se regula el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como los procesos comunes de acreditación de inscripción de las entidades de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas.
- Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, (modificado por el Real Decreto 1675/2010, de 10 de diciembre y por el Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo).
- Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, pro la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.
- Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, pro que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos.
- Orden de 2 de junio de 2016, por las que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios , Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.
- Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen en las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas , en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS:

Los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios son los que se exponen a continuación:

Código Seguro De Verificación	/fHrB89uTgRbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Sanchez Requena - Concejala de Formacion y Empleo del Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	08/09/2023 10:47:43
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FfHrB89uTgRbV6W4GhhBQw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CARTA DE SERVICIOS EMPLEO PÚBLICO AYUNTAMIENTO DE PULPI

DERECHOS DE LOS USUARIOS/AS:

- Acceder a los servicios en condiciones de igualdad.
- Recibir información suficiente, veraz y comprensible sobre las prestaciones y recursos disponibles y requisitos para acceder a ellos.
- Recibir una formación profesional teórico-práctica gratuita, así como los conocimientos y controles necesarios para evitar riesgos laborales en el trabajo.
- Tener un seguro de riesgo de accidentes por asistencia a los cursos establecidos en la normativa de aplicación.
- Recibir ayudas y becas establecidas en la normativa de aplicación.
- Recibir certificado y/o diploma de la formación adquirida siempre que cumpla con los requisitos establecidos para ello.

RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS/AS:

- Asistir y seguir con aprovechamiento la formación (siendo obligatorio la justificación de faltas de asistencia).
- Cumplir las normas de convivencia, requisitos y procedimientos establecidos en los diferentes programas.
- Seguir las orientaciones establecida por los profesionales, participando activamente en el proceso.

SERVICIOS QUE SE OFRECEN:

- Formación en diferentes especialidades (con Certificado de Profesionalidad).
- Formación en diferentes especialidades (sin Certificado de Profesionalidad).
- Programas mixtos de formación y empleo.
- Formación teórico-práctica con prácticas y/o trabajos reales.
- Formación a medida de las necesidades del territorio.
- Prácticas no laborales en empresas.

Código Seguro De Verificación	/fHrB89uTgRbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Sanchez Requena - Concejala de Formacion y Empleo del Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	08/09/2023 10:47:43
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FfHrB89uTgRbV6W4GhhBQw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CARTA DE SERVICIOS EMPLEO PÚBLICO AYUNTAMIENTO DE PULPI

COMPROMISOS E INDICADORES DE CALIDAD:

PROCESO	COMPROMISO	INDICADOR
GESTIÓN Y MEJORA DEL SERVICIO	Obtener una satisfacción adecuada en la ejecución en general del servicio ofertado por el Ayuntamiento	Obtener una medida de valoración de más de 4 (en una escala de 1 a 5) en resultado final de las encuestas entregadas a los alumnos sobre el programa de formación.
	Nº de formaciones iniciadas de las planificadas inicialmente.	Realizar más del 50 % de formación inicialmente planificada.
	Lograr que el 50% de los alumnos obtengan la cualificación del curso	Participantes que obtiene una cualificación tras su participación
	Lograr que el 10% de los alumnos obtengan un empleo (incluido por cuenta propia) tras la participación en el curso.	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación.
	Lograr el 20% de los participantes desfavorecidos se integren en sistemas de educación u obteniendo un empleo.	Participantes desfavorecidos que buscan trabajo, se han integrado en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo por cuenta propia, tras su participación.
MATERIALES E INSTALACIONES	Mantener las instalaciones en perfecto estado de edificación y accesibilidad mediante un conveniente mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal, así como a través de revisiones periódicas.	Obtener una media de valoración de más de 4 (en una escala de 1 a 5), en la pregunta 7. (Condiciones del aula de formación) de la encuesta entregada a los alumnos sobre el programa de formación.
	Mantener las instalaciones en perfecto estado de orden y limpieza mediante un conveniente mantenimiento diario.	Obtener una media de valoración de más de (en una escala de 1 a 5) , en el la pregunta 6 (medios y materiales utilizados) de la encuesta entregada a los alumnos sobre el programa de formación.
	Facilitar material actualizado en todas las acciones formativas.	0 No Conformidades, ya que se entrega el 100% del material a alumnado en todas las acciones formativas, controlando con el documento 15 acreditativo de entrega

Código Seguro De Verificación	/fHrB89uTgRbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Sanchez Requena - Concejala de Formacion y Empleo del Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	08/09/2023 10:47:43
Observaciones		Página	4/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FfHrB89uTgRbV6W4GhhBQw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CARTA DE SERVICIOS EMPLEO PÚBLICO AYUNTAMIENTO DE PULPI

		de material presente que se registre durante la edición del itinerario.
RECURSOS HUMANOS	Asegurar que los formadores que imparten las acciones formativas poseen los conocimientos necesarios y/o experiencia profesional acorde a las materias impartidas	Obtener una media de valoración de más de 4 (en una escala de 1 a 5), en la pregunta 4 (Capacidad formativa del profesorado) de la encuesta entregada a los alumnos sobre el programa de formación.
	Adecuada gestión de las prácticas en empresas	Obtener una media de valoración de más de 4 (en una escala de 1 a 5), en la pregunta 8 (las prácticas profesionales me han permitido adquirir habilidades) de la encuesta entregada a los alumnos sobre el programa de formación.
USUARIOS	Atender el 100% de comunicaciones entre las empresas de prácticas y los alumnos	0 No conformidades en relación a las empresa donde se realizan las prácticas y los alumnos, por la existencia de una mala comunicación.

SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES:

El Ayuntamiento de Pulpí, pone a disposición de los usuarios en el Buzón de la página web con el siguiente enlace:

https://www.pulpi.es/Servicios/cmsdipro/index.nsf/formulario_preguntas_sugerencias.xsp?p=Pulpi

Para que puedan realizar las sugerencias, quejas o reclamaciones pertinentes, además de contar con el tradicional Registro de Entrada presencial.

Con fecha 29 de Agosto se realizó la contratación de la aplicación HOLAWAP, que se va a encargar de tener un canal de comunicación personal automatizado los 365 días el año, 24 horas al día y por la aplicación de WhatsApp, se podrá enviar de forma individualizada información de interés gracias a la bidireccionalidad que proporciona WhatsApp. Además se asegurará de que esa información es leída. Gracias al cuadro de mando estadístico podrá poner en valor todo el conocimiento interno y podrá analizarse la información obtenida para tomar a sí la mejor decisión en el mejor momento.

Código Seguro De Verificación	/fHrB89uTgRbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Sanchez Requena - Concejala de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	08/09/2023 10:47:43
Observaciones		Página	5/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FfHrB89uTgRbV6W4GhhBQw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CARTA DE SERVICIOS EMPLEO PÚBLICO AYUNTAMIENTO DE PULPI

INFORMACIÓN DE CONTACTO CON EL ÓRGANO PRESTADOR DEL SERVICIO:

AYUNTAMIENTO DE PULPI

DIRECCIÓN: AVENIDA ANDALUCIA, 89
04640- PULPI –ALMERIA

HORARIO: De Lunes a Viernes de 09:00 h a 14:00 h.

CONTACTO: Teléfono 950 464 001

Correo electrónico: empleo@pulpi.es

Página Web:

https://www.pulpi.es/Servicios/cmsdipro/index.nsf/componente.xsp?p=Pulpi&ref=oferta_empleo

UBICACIÓN:



Pulpi a 08 de Septiembre de 2023

Aprobada

Concejala de Empleo y Formación

Maria del Mar Sanchez Requena

Código Seguro De Verificación	/fHrB89uTgRbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Mar Sanchez Requena - Concejala de Formacion y Empleo del Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	08/09/2023 10:47:43	
Observaciones		Página	6/6	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FfHrB89uTgRbV6W4GhhBQw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			